

**DICTAMEN DE REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION
PANGEA AL CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

He examinado los Estados Financieros de la FUNDACION PANGEA, preparados conforme al decreto 2706 de 2012 y la ley 222 de 1995, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas de Información Financiera para Microempresas, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y las revelaciones a los Estados Financieros).

Los Estados Financieros Certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre ellos, realizando una auditoría de conformidad con las normas, planeo y ejecuto mi revisoría con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la administración de la FUNDACION PANGEA, de quienes recibí toda la colaboración requerida para mi gestión, igualmente esta auditoría implica, de acuerdo a las técnicas de interventoría de cuentas, hacer un examen basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones de los Estados Financieros, evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables realizadas por la administración y la presentación de los Estados Financieros. Considero que el examen realizado provee una base razonable para emitir la opinión que a continuación expreso.

LA FUNDACION PANGEA lleva su contabilidad y presenta sus Estados Financieros de conformidad con las normas contables, fiscales y legales vigentes. Son consideradas todas las disposiciones que por ley y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

LA FUNDACION PANGEA presenta a 31 de diciembre de 2019 un excedente de \$46.968.799, presenta razonablemente sus expensas de acuerdo a la ejecución de sus proyectos al finalizar el periodo, pero teniendo en cuenta la situación actual creada por la pandemia, es probable que se tenga que hacer uso de estos recursos para el sostenimiento y cumplimiento de sus obligaciones por preverse que este año (2020) no se tendrán mayores proyectos que ejecutar.

En mi opinión los Estados Financieros auditados fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y revelan razonablemente la Situación Financiera de FUNDACION PANGEA a 31 de diciembre de 2019. Así como los resultados de sus operaciones.

Con base a mi labor de Revisor Fiscal expreso que durante el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, la contabilidad se registro de conformidad con las normas legales y técnicas contables vigentes. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos sociales y a las decisiones de la junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y sus soportes se llevan y se conservan debidamente.

Hago constar que LA FUNDACION PANGEA efectuó durante este periodo en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no encontrándose en mora por concepto del pago de los aportes a la fecha de la emisión de este dictamen. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema, y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de liquidación fue correcta.

Dictamen suscrito el día 20 de mayo de 2020.

Atentamente,



LUZ MERY CAÑON RUIZ
REVISOR FISCAL
T.P. 29.662-T